

Intendencia de Fondos y Seguros Previsionales de Salud Subdepartamento Fiscalización de Beneficios

Enero 2012

FISCALIZACIÓN DEL CÁLCULO DE EXCESOS DE COTIZACIÓN EN FONASA

I.- ANTECEDENTES GENERALES:

Durante los meses de septiembre y diciembre de 2011 el Subdepartamento de Fiscalización de Beneficios efectuó dos exámenes del cálculo de los excesos de cotización por parte de FONASA.

El respectivo proceso de cálculo se encuentra definido en la Resolución Exenta 3E/Nº4599 de fecha 26 de diciembre de 2008 del FONASA y comprende el procedimiento establecido por esa institución para la tramitación y pago de los excesos de cotización a sus afiliados o a sus empleadores.

II.- OBJETIVO

Con la ejecución de este proceso de fiscalización, la Superintendencia de Salud contribuye a resguardar los derechos de las personas cotizantes, revisando la correcta determinación por parte del FONASA de los excesos de cotización que les corresponden.

III.- METODOLOGIA

Para examinar la determinación y cálculo de las cotizaciones percibidas en exceso, se revisaron 55 solicitudes presentadas, tanto por los cotizantes, como por empleadores, seleccionadas entre aquellas pagadas en los meses de agosto y septiembre de 2011.

Cabe destacar que entre los meses de agosto, septiembre y octubre de 2011 se pagaron 539 solicitudes, equivalentes a \$54.694.907.

La revisión comprendió la reconstitución de los cálculos ejecutadas por el FONASA, de acuerdo a la información disponible en cada solicitud y la recaudación de cotizaciones contenida en sus sistemas de información. Cabe hacer presente que estos mismos casos fueron utilizados para examinar la tramitación y pago de los respectivos excesos, cuyo resultado se expone en un informe distinto.

IV.- RESULTADOS DE LA FISCALIZACION:

Como resultado general de la fiscalización realizada, se verificó que en los casos examinados y de acuerdo a la información proporcionada por el FONASA, el cálculo de las cotizaciones percibidas en exceso realizado por esa Institución se encontraba correctamente determinado. Así, el monto examinado correspondiente a los 55 casos revisados, equivalentes al 10,2% del total de los tres meses, ascendió a \$3.597.506 (6,58% del total devuelto), de acuerdo al siguiente detalle, según las clasificaciones efectuadas e informadas por dicha Institución:



Intendencia de Fondos y Seguros Previsionales de Salud Subdepartamento Fiscalización de Beneficios

Enero 2012

Origen Excesos	N° de Casos	Monto Excesos
DOBLE PAGO DE COTIZACIONES	17	661.920
PAGO MAYOR A LA TASA REAL	32	2.329.833
CCAF	3	434.438
CONTRATO HONORARIOS	1	87.422
RENTA IMPONIBLE ERRÓNEA	1	70.000
TÉRMINO DE RELACIÓN LABORAL	1	13.893
TOTAL	55	3.597.506